



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 0133-2015-GRP-CRP

Puno, 15 de octubre del 2015

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional, llevada a cabo el día quince de octubre del año dos mil quince en la Provincia de Carabaya, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y:



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867, en su Artículo 39° establece: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros".

Que, el Consejero Regional de la Provincia de Melgar, M.V.Z. Leonidas Andrés Cano Cealla, pide al Consejo Regional se saludé a la Provincia de Melgar, que este próximo 25 octubre del presente año 2015, conmemora su CXIV Aniversario de Creación Política, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda un justo homenaje en su aniversario.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por unanimidad, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, a la Provincia de Melgar, por conmemorarse este 25 de octubre del dos mil quince, su CXIV aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR y hacer llegar un cordial saludo al Ing. Victor Jesus Huallpa Quispé Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar y por su intermedio saludar a los Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a todos los pobladores de esta provincia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
 MARGARITA ROSARIO CRISTÓBAL ORDOÑUELA
 SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Hernán José Vilca Soncco
 CONSEJERO DELEGADO